

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

6236

Ejecución de Títulos Judiciales 5/2016

D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 5/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. CARLOS MANUEL DORADO ROMERO contra la empresa LLEBEIG LEVANTINA, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 21/01/16

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, CARLOS MANUEL DORADO ROMERO, frente a LLEBEIG LEVANTINA, SL, parte ejecutada, por importe de 5962,90 euros en concepto de principal, más otros 1193 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 21/01/16

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Requerir de pago a LLEBEIG LEVANTINA, SL, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto exhorto a la Oficina Judicial del domicilio del ejecutado que figura en las actuaciones.

-Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

-El embargo de los saldos acreedores a nombre de la ejecutada para asegurar la responsabilidad de LLEBEIG LEVANTINA, SL hasta librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

-Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARLOS MANUEL DORADO ROMERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinte de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

